



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230101130, de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por el alumno **Gabriel Daniel Quiroz Rojas** con código de matrícula N° 23207114, solicita anulación de matrícula para el semestre académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Gabriel Daniel Quiroz Rojas con código de matrícula N° 23207114, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, ingresó en el Proceso de Admisión 2023-II, según actas de ingreso;

Que, el recurrente con fecha 10 de noviembre de 2023, indica que por motivos económicos y laborales no podrá continuar con sus estudios, por lo cual, solicita la anulación de matrícula para el semestre académico 2023-II;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal e) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000790-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de noviembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000520-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante el cual aprueba la anulación de matrícula para el semestre 2023-II, a don Gabriel Daniel Quiroz Rojas con código de matrícula N° 23207114;

Que mediante Oficio N° 000367-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la anulación de matrícula para el semestre 2023-II, a don Gabriel Daniel Quiroz Rojas con código de matrícula N° 23207114, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

